

DECRETO N°

5457 /

D.P.L y C
D. P. (C) 10/ 2025

TEMUCO, 30 DIC. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.370 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 02 de diciembre de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación al cierre presupuestario 2025, según consta en el Ord. N° 753 de fecha 03/12/2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Que, por instrucciones impartidas por la contraloría general de la república, mediante Ofic. Cirrc. N° E193284/2025 (13.11.2025) Punto N° 2, dispone e instruye efectuar ajustes a las cuentas presupuestarias, con el objeto de proceder al cierre del ejercicio del año 2025

D E C R E T O:

1.- Efectúese una Disminución al programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Cementerio de este municipio vigente para el año 2025, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

GESTION CEMENTERIO	M\$	16.862.-
05.03.101.000 De la Munic. a Serv. Incorporados a su Gestión	M\$	16.862.-

TOTAL, INGRESOS	M\$	16.859.-
------------------------	------------	-----------------

GASTOS

GESTIÓN CEMENTERIO	M\$	16.862.-
21.03.004.002 Aportes del Empleador	M\$	1.179.-
21.03.004.003 Trabajos extraordinarios		87.-
21.03.004.004 Aguinaldos y Bonos		6.426.-
21.03.999.999 Otras		3.488.-
22.02.002.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		296.-
22.02.003.000 Calzado		785.-
22.03.002.000 Para Maquinas, equipos de Prod		3.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		258.-
22.04.013.000 Equipos Menores		162.-
22.04.015.000 Productos Agropecuarios y Forestales		532.-
22.05.001.000 Electricidad		290.-
22.05.002.000 Agua		1.225.-
22.05.005.000 Telefonía Fija		447.-
22.05.007.000 Acceso a Internet		222.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia		495.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos		196.-
22.09.999.000 Otros		288.-
22.10.002.000 Primas y Gastos de Seguros		66.-
22.10.004.000 Gastos Bancarios		200.-
29.05.999.000 Otras		217.-

TOTAL, GASTOS	M\$	16.862.-
----------------------	------------	-----------------

2.- Efectúese una modificación al programa Presupuestario Municipal de Ingresos del área de Cementerio de este municipio

vigente para el año 2025, por ajustes del cierre anual del ejercicio presupuestario, en los subtitulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

DISMINUCION

GESTION CEMENTERIO	M\$	32.266 .-
03.01.003.999 Otros	M\$	12.449.-
05.03.099.000 De Otras Entidades Públicas		196.-
06.01.000.000 Arriendo de Activos No Financieros		6.566.-
08.01.001.000 Reemb. A. 4° L N° 19.345 y L N° 19.117 A. Único		139.-
08.01.002.000 Recup. A. 12 L N° 18.196 y L N° 19.117 A. Único		316.-
08.99.001.000 Dev. y Reint. no Prov. de Impuestos		545.-
08.99.999.000 Otros		6.096.-
12.10.000.000 Ingresos por Percibir		5.959.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 32.266.-

AUMENTOS

GESTION CEMENTERIO	M\$	32.266 .-
03.01.003.999. Otros	M\$	19.128.-
05.03.101.000 De la Munic. a Serv. Incorporados a su Gestión		13.138.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 32.266.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO -